

DECRETO N° 129/14

VISTO:

La necesidad de reformular, de manera definitiva, algunas de las partidas del Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal de Gálvez del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que llegando a la finalización del ejercicio presupuestario, es necesario plantear modificaciones en la redistribución de los montos de dinero disponibles en algunas partidas;

Que es criterio habitual de este cuerpo legislativo modificar únicamente las subpartidas originales cuando se exceden las erogaciones previstas y no las subutilizadas. Es decir, se mantienen iguales todas las demás, se hayan o no ejecutado;

Que analizando las ejecuciones presupuestarias del Honorable Concejo Municipal de Gálvez, se observa la necesidad de las modificaciones que aquí se plantean, las que no afectan el importe total del presupuesto original para el año 2014, que es de \$2.200.000,00 (pesos dos millones doscientos mil);

Que concretamente sería necesario incrementar las partidas: "Publicidad y Difusión" en \$10.000, "Bienes de Capital" en \$10.000 y "Otros Gastos" en \$25.000, reduciendo la Partida "Personal" en \$45.000;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1°)-APRUÉBASE, la reformulación del **PRESUPUESTO GENERAL de GASTOS** del **Honorable Concejo Municipal de Gálvez** del año 2014, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Personal	1.378.000,00
Publicidad y Difusión	50.000,00
Librería y Papelería	8.000,00
Gastos de representación y Homenajes	2.000,00
Aportes Jubilatorios – Obra Social	619.000,00
Mantenimiento y Refacción del Edificio	20.000,00
Servicios (Telefonía, Agua e Internet)	10.000,00
Bienes de Capital	18.000,00
Otros Gastos	80.000,00
Honorarios Profesionales	9.000,00
Gastos Bancarios	6.000,00

Total Presupuesto:	2.200.000,00

ART.2°)-De forma.-----

SALA DE SESIONES, 17 DE DICIEMBRE DE 2014.-

**Proyecto presentado por Presidencia
Concejal Ferrero
Aprobado por unanimidad**